

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre 2020.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaria Comunal de planificación.
- 2.- Visto el Memorándum N°12 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde cuenta corriente MSC Fondo a la Educación Pública N°56119844, a cuenta corriente MSC Servicios Educativos N°56119879 por \$4.267.296. Dicho monto corresponde reembolso por pago indemnización Mercedes Muñoz en decreto de pago N°20002050.

Se adjunta antecedentes según Memorándum N° 12 del 03/12/2020 de Jefa de Finanzas DAEM.

DECRETO EXENTO N° 3468

1. **GÍRESE** a **MSC. SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$4.267.296.-** (cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **214.09.01.001.001.025**, del Presupuesto de Educación Vigente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C.C.:

- DAEM (1)
- Transparencia (2)